



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

20ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. JORGE ORRICO
(Presidente)

Y Dr. DANIEL BIANCHI
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES
DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ

Texto de la citación

Montevideo, 15 de mayo de 2012.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 16, a la hora 15, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Centenario del Club Euskal-Erria. (Conmemoración).

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Asuntos entrados	4
3.- Proyectos presentados	5

ORDEN DEL DÍA

4.- Centenario del Club Euskal-Erria. (Conmemoración).	
— Manifestaciones de varios señores Representantes	8

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Gerardo Amarilla, José Amy, Daniel Aquino, Andrés Arocena, Roque Arregui, Julio Bango, Julio Battistoni, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi, Hernán Bonilla, Cecilia Bottino, Heber Bousses, Samuel Bradford, Irene Caballero, Graciela Cáceres, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa Bruno, Evaristo Coedo, Belmonte De Souza, Álvaro Delgado, Gustavo A. Espinosa, Álvaro Fernández, Juan C. Ferrero, Javier García, Mario García, Óscar Groba, Leandro Grille, Mauricio Guarinoni, Elsa Hernández, Juan C. Hornes, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Lacalle Pou, María Elena Lournaga, Irene Lima, José Carlos Mahía, Graciela Matiauda Espino, Pablo Mazzoni, Felipe Michelini, Martha Montaner, Eloísa Moreira, Daniel Morelli, Gonzalo Mujica, Amín Niffouri, Gonzalo Novales, Raúl Olivera, Óscar Olmos, Lourdes Ontaneda, Jorge Orrico, Gustavo Osta, Miguel Otegui, César Panizza, Ivonne Passada, Daniel Peña Fernández, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Ana Lía Piñeyrúa, Alicia Porrini, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Edgardo Rodríguez, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Berta Sanseverino, Pedro Saravia, Eustacio Sena, Rubenson Silva, Mario Silvera, Juan C. Souza, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Jaime Mario Trobo, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivián, Jorge Zás Fernández y Luis A. Ziminov.

Con licencia: Verónica Alonso, Alfredo Asti, José Bayardi, Gustavo Borsari Brenna, Daniel Caggiani, José Carlos Cardoso, Hugo Dávila, Walter De León, Guillermo Facello, Julio Fernández, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Rodrigo Goñi Romero, Andrés Lima, Alma Mallo Calviño, Daniel Mañana, Yerú Pardiñas, Daniela Payssé, Alberto Perdomo Gamarra, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Ricardo Planchón Geymonat, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Carlos Varela Nestier y Walter Verri.

Faltan con aviso: Fernando Amado, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Daisy Tourné y Horacio Yanes.

Sin aviso: Daniel López, Guzmán Pedreira, Mercedes Santalla y Víctor Semproni.

Actúa en el Senado: Rubén Martínez Huelmo.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 149

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internos se expide sobre el proyecto de resolución, por el que se solicita el auspicio de la Cámara de Representantes para la realización del seminario sobre "Coaliciones y ballotage en la legislación electoral nacional", a realizarse el día 24 de mayo de 2012. C/1536/012

La Comisión de Hacienda se expide con un informe en mayoría y dos informes en minoría sobre el proyecto de ley por el que se establece un conjunto de normas tendientes a la convergencia técnica en materia de transparencia fiscal internacional. C/1466/012

La Comisión Especial para el Estudio del Cooperativismo se expide sobre el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 221 de la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008, relativo a la inscripción de la adaptación de los estatutos de las cooperativas en forma previa a inscribir cualquier otro documento relativo a las mismas. C/1519/012

- Se repartieron con fecha 15 de mayo

COMUNICACIONES GENERALES

La Corte Electoral comunica que:

- las firmas oportunamente remitidas por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que acompañan al recurso de apelación presentado por varios señores ciudadanos inscriptos en el departamento de Canelones, contra el artículo 5° del Decreto N° 33/2011 de la Junta Departamental de Canelones, referido al cálculo de los tributos de contribución inmobiliaria, superan lo exigido por el artículo 303 de la Constitución de la República. C/1358/012 y C/1360/012

- las firmas oportunamente remitidas por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que acompañan al recurso de apelación presentado por varios señores ciudadanos inscriptos en el departamento de Canelones, contra el Decreto N° 33/2011 de la Junta Departamental de Canelones, referido al cálculo de los tributos de contribución inmobiliaria no alcanzan al mínimo exigido por el artículo 303 de la Constitución de la República. C/1359/012

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta la exposición realizada por el señor Representante Andrés Lima, en sesión de 6 de julio de 2011, sobre la construcción por parte de OSE de una planta de tratamiento de efluentes y líneas de saneamiento en la ciudad capital del departamento de Salto. S/C

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Hugo Dávila solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Artigas, sobre la ocupación de un predio de dicha Cartera, en la localidad de Tomás Gomensoro, departamento de Artigas. C/1557/012

El señor Representante Óscar Olmos solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relacionado con el presunto traspaso a dicho Ente de un predio contiguo al de la estación de UTE de Punta del Este, departamento de Maldonado. C/1558/012

- Se cursaron con fecha 15 de mayo

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece la equiparación de la pena de los delitos de tráfico de drogas con el de homicidio. C/1559/012

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".**3.- Proyectos presentados.**

"DELITOS DE TRÁFICO DE DROGAS. (Se equiparan sus penas con las del delito de homicidio).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Sustitúyense los artículos 30, 32, 33, 34, 35, 56 y 57 del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, en la redacción dada por la Ley N° 17.016, de 28 de octubre de 1998, por los siguientes:

'ARTÍCULO 30.- El que, sin autorización legal, produjere de cualquier manera las materias primas o las sustancias, según los casos, capaces de producir dependencia psíquica o física, contenidas en las listas a que refiere el artículo 1º, precursores químicos u otros

productos químicos, contenidos en las Tablas 1 y 2 de la presente ley, así como los que determine el Poder Ejecutivo según la facultad contenida en el artículo 15 de la presente ley, será castigado con pena de 20 (veinte) meses de prisión a 12 (doce) años de penitenciaría.

Cuando el objeto material de la conducta delictiva sea la marihuana, la pena será de 20 (veinte) meses de prisión a 10 (diez) años de penitenciaría'.

'ARTÍCULO 32.- El que organizare o financiare alguna de las actividades delictivas descritas en la presente ley, aun cuando éstas no se cumplieran en el territorio nacional, será castigado con pena de 2 (dos) a 18 (dieciocho) años de penitenciaría'.

'ARTÍCULO 33.- El que, desde el territorio nacional, realizare actos tendientes a la introducción ilegal a países extranjeros de las sustancias mencionadas en la presente ley, será castigado con pena de 20 (veinte) meses de prisión a 12 (doce) años de penitenciaría.

Cuando el objeto material de la conducta delictiva sea la marihuana, la pena será de 20 (veinte) meses de prisión a 8 (ocho) años de penitenciaría'.

'ARTÍCULO 34.- El que sin autorización legal, a título oneroso o gratuito, suministrare, aplicare o entregare las sustancias mencionadas en la presente ley, o promoviere, indujere o facilitare su consumo, será castigado con pena de 20 (veinte) meses de prisión a 12 (doce) años de penitenciaría.

Cuando el objeto material de la conducta delictiva sea la marihuana, la pena será de 20 (veinte) meses de prisión a 8 (ocho) años de penitenciaría'.

'ARTÍCULO 35.- El que violare las disposiciones de la presente ley en materia de importación, exportación, producción, elaboración, comercialización o suministro de las sustancias y preparados contenidos en la Lista III de la Convención Única de Nueva York de 1961, así como las comprendidas en las Listas II, III y IV del Convenio de Viena, será castigado con pena de 12 (doce) meses de prisión a 12 (doce) años de penitenciaría.

Cuando el objeto material de la conducta delictiva sea la marihuana, la pena será de 12 (doce) meses de prisión a 4 (cuatro) años de penitenciaría'.

'ARTÍCULO 56.- El que ocultare, suprima, altere los indicios o impida la determinación real de la naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad reales de tales bienes, o productos u otros derechos relativos a los mismos que procedan de

cualquiera de los delitos tipificados por la presente ley o delitos conexos, será castigado con una pena de 12 (doce) meses de prisión a 12 (doce) años de penitenciaría'.

'ARTÍCULO 57.- El que asista al o a los agentes de la actividad delictiva en los delitos previstos en la presente ley o delitos conexos, ya sea para asegurar el beneficio o el resultado de tal actividad, para obstaculizar las acciones de la Justicia o para eludir las consecuencias jurídicas de sus acciones, o le prestare cualquier ayuda, asistencia o asesoramiento, será castigado con una pena de 12 (doce) meses de prisión a 12 (doce) años de penitenciaría'.

Montevideo, 16 de mayo de 2012.

GUSTAVO CERSÓSIMO, Representante por San José, ANÍBAL GLOODTDOFSKY, Representante por Montevideo, ALMA MALLO CALVIÑO, Representante por Montevideo, MARTHA MONTANER, Representante por Tacuarembó, JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ, Representante por Montevideo, JOSÉ A. AMY, Representante por Soriano, FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo, GRACIELA MATIAUDA ESPINO, Representante por Canelones, GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, MARCELO BISTOLFI, Representante por Salto, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La realidad criminológica es particularmente compleja y por ello se presenta frecuentemente como irreductible a toda exigencia de precisión y de certeza, dado que es una síntesis de aspectos personales y sociales, de libertad humana y de condicionamientos sociales.

En criminología son realmente rarísimos los problemas sencillos o que se resuelven con "leyes causales" que abarquen todos los factores de perturbación. Las verdades aquí son mezcla de nociones contradictorias que obligan a hacer una selección de los hechos con gran rigor metodológico y que comúnmente se presentan como problemas de complejidad organizada y como un todo difícilmente divisible si no se quiere alterar la realidad.

Ello daría mayor margen a las "leyes funcionales", que se limitan a expresar ciertas relaciones entre sucesos o si la presencia o ausencia de un factor se refleja en cambios sobre otros. La legalidad científica criminológica se inclina a ser de carácter "tendencial".

Por todo lo cual, puede afirmarse sin temor a equivocarse, que las previsiones en criminología nunca son demasiado exactas pues la realidad criminológica constituye una trama inseparable de causas y efectos y, por lo tanto, toda ley tiene un grado de error en su aproximación a la misma debido a la concurrencia de numerosos imponderables.

No en vano desde la sanción del Código Penal por la Ley N° 9.155, de 4 de diciembre de 1933, con vigencia desde el 1° de agosto de 1934, por disposición de la Ley N° 9.414, se han dictado hasta el presente cerca de dos centenares de leyes penales.

Con estas prevenciones y aclaraciones previas es que se propone esta iniciativa legislativa, que pretende equiparar en el límite superior de pena de penitenciaría la sanción de los delitos referidos al tráfico de estupefacientes con la del homicidio, pensando en especial en los que se cometen con drogas como la pasta base y la cocaína, que son las que hacen más daño a la salud y aparejan más perjuicios para la sociedad, aumentando la inseguridad y dando lugar a una creciente y más violenta actividad delictiva.

Así, los delitos previstos en los artículos 30, 33, 34, 35, 56 y 57 del Decreto-Ley N° 14.294, de 3 de octubre de 1974, en la redacción dada por la Ley N° 17.016, de 28 de octubre de 1998 y como consecuencia de esta modificación también los delitos elípticamente incorporados en los artículos 81, 82 y 83 por la Ley N° 17.343, de 1° de junio de 2001, tendrán una pena en el límite superior de 12 años de penitenciaría, que es lo previsto para el delito de homicidio doloso simple propiamente dicho o "común" cuya descripción típica se encuentra en el artículo 310 del Código Penal.

El delito previsto en el artículo 31 del Decreto-Ley N° 14.249 con la redacción dada por la Ley N° 17.016, artículo 3°, no se modifica porque al ser castigado con la misma pena que la del artículo 30, se le aplicará el aumento previsto para éste.

El delito cuya determinación típica se establece en el artículo 32 del Decreto-Ley N° 14.249, con la redacción del artículo 3° de la Ley N° 17.016 (referido a la organización y financiamiento de las actividades delictivas que estamos tratando), se modifica en el límite inferior sustituyendo la pena de prisión por la de penitenciaría, para cumplir con el propósito de mayor

punibilidad que tiene esta iniciativa con respecto a la actividad de los grandes narcotraficantes.

Es aconsejable y concordante con la finalidad última del proyecto elevar el mínimo del artículo 32 de la ley de estupefacientes, fijándolo en un guarismo inexcusable.

En este sentido es de recibo la recomendación del profesor doctor Amadeo Ottati: "A pesar de que, como ya hemos expresado, compartimos el criterio general del legislador de 1998, en cuanto a abatir los mínimos de las penas originarias de modo de hacerlas compatibles con el beneficio de la excarcelación provisional, entendemos que ello no resulta razonable respecto de esta figura delictiva que apunta a la represión de la conducta de los grandes capitalistas o zares del tráfico internacional de drogas, los que a nuestro juicio, deben ser castigados con el máximo rigor" ("Aspectos penales de la ley de Estupefacientes", página 63).

Si bien se dejan vigentes mínimos de pena de prisión en las otras figuras delictivas antes mencionadas, tal como está previsto para el homicidio simple, posibilitando el incidente de excarcelación, el aumento del máximo de penitenciaría es una clara señal para que los jueces asuman el criterio de la mayor severidad en la correcta aplicación de la ley, contemplando, además, las agravantes especiales de estos delitos, la actividad de los grandes traficantes o de productores de droga y también la mayor o menor nocividad de las sustancias objeto de la conducta delictiva.

Por ello se hace la distinción estableciendo que cuando el objeto material de la conducta delictiva sea la marihuana, se mantiene la penalidad que está actualmente vigente. El objetivo del proyecto está referido a las drogas más perjudiciales como la pasta base.

Esta modificación de la pena, es decir, de la consecuencia aflictiva que debe sufrir la persona que ha delinquido, se hace bajo los principios de legalidad (artículos 1º y 86 del Código Penal y artículos 7º, 12, 18, 19, 21 y 26 de la Constitución) y proporcionalidad. La misión esencial del derecho penal, además de tutelar bienes jurídicos, es garantizar la libertad de todos, igualmente del delincuente como de la víctima, desarrollando así una función metafísica en cuanto a la realización de un ideal de justicia que tienda a la armonización del hombre, bajo los principios constitucionales.

El derecho penal en el moderno Estado social de derecho debe perseguir la finalidad esencial de garantizar la convivencia civil, mediante el control y la atención especial del derecho punitivo, respecto de las relaciones entre el Estado y los individuos. Y los derechos fundamentales no están separados sino que

son parte del contexto general de un sistema complejo de principios sobre los que se funda la convivencia en donde se contraponen derechos y limitaciones para lograr la coexistencia pacífica y armónica.

Con este criterio de política criminal se busca parificar la situación del homicida con la del traficante de estupefacientes, sobre todo pensando en la producción y venta de pasta base que está haciendo estragos en nuestra sociedad. Es decir, adaptar la reacción a la naturaleza de la acción determinando un aumento del monto de la pena a aplicar para equipararla con la del homicidio, con el fundamento del reclamo de la sociedad de más seguridad general que se ha visto afectada, entre otras razones, por la acción del narcotráfico, que ha incrementado los delitos, la inseguridad carcelaria y el consumo y adicción a las drogas con derivaciones delictivas.

Razones de política criminal que contemplan el indiscutible reclamo de la sociedad en su conjunto de mayor seguridad y represión del delito, fundamentan esta iniciativa legislativa tendiente a aumentar el grado de reproche que merece el autor de estos delitos asociados al negocio de la droga, atendiendo al deterioro generalizado que su accionar provoca en la convivencia pacífica de la población.

El accionar del traficante de drogas es, por su "modus operandi", un provocador de la comisión de todo tipo de delitos que afectan bienes jurídicos que son objeto de protección legal: la vida, la salud, la personalidad, la propiedad, la libertad, la familia, la paz y la seguridad públicas, la economía y la hacienda pública, la fe pública, la administración pública y de justicia y el orden político interno del Estado. En esta actividad delictiva hay una peligrosidad "extensiva", entendida en número probable de delitos a cometer e "intensiva", por la gravedad en sí de los que se cometen. El enorme poder económico del narcotráfico ha hecho estéril toda iniciativa contra éste, generándose una organización criminal con ramificaciones a todo nivel en el plano internacional.

No hay que claudicar en su combate con todos los medios legales disponibles, ya que es muy preocupante el carácter lesivo de estas conductas que debe ser valorado por el Juez en la apreciación del caso concreto por su idoneidad para poner en riesgo el bien jurídico tutelado.

Incumbe a la criminología la consideración de las circunstancias prodelictivas, de allí que la política legal criminológica debe atender a las "situaciones predelictivas", o sea, de desviación ético social facilitadoras de la asociación o la caída delictiva, como son, por ejem-

plo, la drogadicción, la prostitución, el alcoholismo, la vagancia, la adhesión a doctrinas de odio, etcétera.

Se ha comprobado que el tráfico de drogas está íntimamente relacionado con las matanzas, asesinatos, ajuste de cuentas, el incremento de la violencia en los delitos que se cometen en permanente aumento. En los últimos años ha existido un cambio sustancial en los patrones de la criminalidad y ésta pasó a estar ligada al crecimiento del tráfico de drogas. Esta tendencia se comienza a comprobar también en nuestro país.

El bien jurídico tutelado en los delitos del narcotráfico es la salud y, también, la vida, ya que la afectación de aquélla por el consumo de droga es de tal gravedad que conduce a la muerte del consumidor, por lo que su punibilidad corresponde mantenga similitud, también, con la que se aplica al delito de determinación o ayuda al suicidio en su forma calificada que se comete cuando el sujeto es determinado o ayudado a cometerlo y tiene la inteligencia o la voluntad deprimidas por el uso de estupefacientes (artículo 315 segundo apartado, del Código Penal), suministrados en el caso que nos ocupa por el narcotraficante. En ese sentido el "narco" es visto por la gente como un verdadero homicida.

Las normas penales, para ser efectivas, tener éxito y credibilidad en la comunidad, requieren un referente comunitario que desvalore las conductas contrarias a derecho, sin una cierta aceptación en la sociedad el sistema penal no tendrá motivación y no será operativo. En nuestra sociedad es claro que hay un reclamo de mayor severidad para las conductas delictivas de los narcotraficantes.

Si la pena persigue la finalidad de prevención especial y general, requiere que el hecho ilícito, en sus componentes de desvalor de la conducta y desvalor del hecho, sea fácilmente comprensible por el destinatario. Y esta modificación legal es un mensaje claro y comprensible que da la sociedad en su defensa contra la delincuencia.

La pena a delimitarse será justa en la medida que tienda a preservar la vigencia de los bienes jurídicos protegidos y encuentre fundamento en la culpabilidad del autor. Somos conscientes que la eliminación de estas conductas delictivas no se alcanzará sólo con el aumento de la pena prevista, sino con un cúmulo de acciones preventivas y represivas como el combate implacable a todas las bocas de venta de pasta base cualquiera sea su tamaño o importancia, dentro y fuera de las cárceles. Pero en tanto se mejora en la eficiencia de éstas es bueno dificultar su excarcelación, sin eliminar

del todo la posibilidad del incidente excarcelatorio, como lo aconseja la doctrina más recibida, salvo para el delito previsto en el artículo 32 como se ha expresado.

Montevideo, 16 de mayo de 2012.

GUSTAVO CERSÓSIMO, Representante por San José, ANÍBAL GLOODTDOFSKY, Representante por Montevideo, ALMA MALLO CALVIÑO, Representante por Montevideo, MARTHA MONTANER, Representante por Tacuarembó, JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ, Representante por Montevideo, JOSÉ A. AMY, Representante por Soriano, FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo, GRACIELA MATIAUDA ESPINO, Representante por Canelones, GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones., DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, MARCELO BISTOLFI, Representante por Salto, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo".

4.- Centenario del Club Euskal-Erria. (Conmemoración).

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 17)

—Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Centenario del Club Euskal Erria. (Conmemoración)".

Tiene la palabra el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: la historia del pueblo vasco es muy larga. Se ubicaron a un lado y otro de los Pirineos, que son la frontera entre España y Francia. Lo que hay que destacar es que los vascos están ahí mucho antes de que existieran España y Francia. Estos países ni siquiera eran un proyecto político cuando los vascos ya estaban allí instalados. Se cuenta con hallazgos de civilizaciones que existieron desde hace más de 200.000 años.

Además de todos los vascos que están desparrramados por el mundo, están los de un lado y otro de los Pirineos. Del lado de la Península Ibérica están

Álava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra y del lado de Francia, Le Labourd, la Baja Navarra y La Soule.

Cuando Voltaire se refirió a los vascos -estamos hablando del siglo XVIII- los definió como el pueblo que canta y baila en los Pirineos.

Los vascos tienen su propia lengua, el euskera, que no tiene raíz común con ningún otro idioma y que es el más viejo que se habla hoy en Europa. Precisamente haciendo referencia a ello, el nombre Euskal Erria significa, tan luego, "el pueblo que habla el euskera".

En la historia del Uruguay los vascos han tenido una importancia muy trascendente: desde don Bruno Mauricio de Zabala, salido de Durango, vizcaíno, quien fundó Montevideo, pasando por Joaquín de Viana Alavés, primer Gobernador, y siguiendo por un largo recorrido de personajes muy influyentes en nuestra historia. En el campo de la cultura hay que recordar -por mencionar a alguien en este momento- a don Lauro Ayestarán, un hombre de una importancia superior en el estudio de las raíces musicales folclóricas del Uruguay; nadie las conoció como él que, obviamente, era descendiente de vascos.

En el plano político, también hay vascos o descendientes de vascos de mucha importancia, desde don Manuel Oribe, fundador del Partido Nacional y segundo Presidente constitucional, hasta otros Presidentes como Bernardo Berro, Juan Campisteguy, Juan José de Amézaga y algún otro de cuyo nombre no quiero acordarme.

Señor Presidente: los vascos también se destacaron en otras ramas de la actividad de nuestro país. Por ejemplo, en el seleccionado olímpico de 1924 que conquistó la medalla olímpica en fútbol había unos cuantos vascos. Recuerdo a Pedro Etchegoyen y a Antonio y a Santos Urdinarán. Al "Vasco" Cea lo llamaban así, pero no era de origen vasco; simplemente, trabajaba en una lechería a cargo de la cual estaba un vasco y por eso se le llamaba así, es decir, porque su patrón era vasco.

Además de estos personajes notables que tiene la historia del Uruguay, también hay que destacar los descendientes de vascos que hay en nuestra Cámara, que son unos cuantos. ¿Qué pensarían ustedes si el Presidente dijera: "Tiene la palabra el señor Diputado Javier Llama de Incendio"? No sería otro que el Diputado Javier García; uno lo ve tan pacífico, y miren cuál es el origen de su nombre. ¿Qué opinaría el Diputado

Iturralde Viñas si le dijéramos "Diputado Al Lado de la Fuente"? El Diputado Ibarra sería "La Ribera"; Mujica, "Duraznero" o "Durazno", y Otegui, "Argomal". ¿Qué hubiera pasado en la historia si la revolución de 1904 la hubiera encabezado un señor que se llamara Aparicio "Camino de Sauces"? Porque es lo que significa el apellido Saravia.

Podemos seguir con este tipo de anécdotas, pero lo importante, lo que quiero ejemplificar con esto es el hecho de que todos tienen un significado, sea relativo al lugar -por ejemplo, el apellido de mi señora, Elizalde, significa "cerca de la iglesia"- o a un nombre, como Lopetegui, que quiere decir "el hijo de Lope". Repito: todos los apellidos tienen su significado; a veces es difícil encontrarlo, pero está. Por suerte, se ha podido recopilar esto.

La emigración vasca hacia Uruguay tuvo tres períodos clave. Un primer período es el de la colonia. El segundo es el que algunos autores llaman "la invasión pacífica del siglo XIX", cuando oleadas de vascos se desparramaron por el mundo huyendo de la miseria y de algunas persecuciones políticas; ya en aquella época las había.

Lo concreto es que, entre otros lugares, vinieron a Uruguay y lo hicieron a tal punto que en el censo de Andrés Lamas, en Montevideo se detectaron 17.000 franceses, de los cuales la mayoría eran vascos; no sé si eran franceses o vascos, pero es una discusión que no podemos tener ahora.

El tercer período se dio después de la Guerra Civil Española. En ese momento hubo una inmigración muy importante, fruto de la persecución política. La Guerra Civil Española culminó con algo terrible para la cultura universal: que a pueblos enteros se les negaran sus derechos, entre ellos, el de hablar su propia lengua. Los vascos, entre otras comunidades habitantes de la Península Ibérica, tuvieron prohibido su idioma durante todos los años del franquismo. De todas maneras, no pudieron con ellos, porque ya se sabe que la bota encima tiene un período cortito de eficacia.

A tal punto fue importante lo que se llamó "la emigración forzada" después de 1939, que la sociedad Euskal Erria organizó en el año 1946 el auxilio a los más de 3.000 vascos que se encontraban en Francia a causa de la represión franquista.

En lo que tiene que ver con los vascos en el Uruguay, el 30 de marzo de 1912 se fundó la Sociedad Eskal Erria, luego de una serie de reuniones y de algunas diferencias en la comunidad vasca del país que, naturalmente, no vamos a mencionar, pero sí es necesario decir que existía. El Consejo Directivo quedó conformado con el señor Nicolás Inciarte, como Presidente; el señor Fernando Parrabere, como Vicepresidente; el señor Ángel Magirena, como Secretario; el señor Pedro Magirena, como Prosecretario; el señor Ignacio Garmendia, como Tesorero; el señor Pedro Turena, como Protesorero; los señores José Machicote, Pedro Bercetche, Arnaud Machó, Francisco Goña, Lorenzo Zabaleta y Agustín Zabaleta, como Vocales; y los señores Miguel Rethén y José María Lizarraga como integrantes de la Comisión Fiscal.

Desde sus inicios, esta sociedad se propuso fomentar y difundir la cultura vasca que, naturalmente, se integra de muchas cosas: su idioma, su cocina, sus costumbres, sus deportes. Por eso, en esa búsqueda de identidad cultural, quedaron incorporados como objetivos de la Sociedad Eskal Erria fomentar la unión de la familia vasca existente en el país, hacer conocer las costumbres, impartir clases del idioma vasco y facilitar la colocación de los vascongados que llegaron al Uruguay.

Recuerdo que esta Sociedad fue fundada el 30 de marzo de 1912, y ya en noviembre, el Presidente Inciarte -que, evidentemente, con todo respeto, se ve que era un vasco de muy pocas pulgas- propuso a sus consocios y a sus compañeros del Consejo Directivo la compra de una cancha de pelota que existía en la calle San José -veo que el señor Diputado Otegui asiente-, pero parece que no los pudo convencer. Entonces, lo que hizo fue poner \$ 25.000 -que para la época era una fortuna-, con eso la compró y, rápidamente, esa cancha de pelota ubicada en San José entre Ibicuy y Cuareim -como dice en los libros-, quedó incorporada a la Sociedad Eskal Erria. Allí se fomentó, entre otras cosas, el juego de pelota, porque también los deportes vascos estaban entre lo que la Sociedad pretendía impulsar. Es bueno recordar que se inauguró con dos partidos de pelota, en los cuales los representantes vascos uruguayos, tanto del Eskal como otros que fueron invitados, compitieron y les ganaron, entre otros, a sus rivales venidos de Argentina.

Para mí es un honor hablar de la comunidad vasca en este país que ha recibido migraciones de todas

partes, primero, por razones familiares -no por mi historia personal, sino por la historia que empieza a partir de mi casamiento-, y también por lo que representa todo lo que esa comunidad ha dado al pueblo uruguayo. En ese sentido, quiero festejar con mucha alegría estos cien años del Eskal Erria. Creo que es una institución que va a permanecer, porque está incorporada a la cultura del Uruguay.

Para finalizar, voy a leer uno de los apuntes que me dio Agurtzane Aguado -en realidad, Rosario Aguado; me sabrán disculpar si pronuncié mal Agurtzane-, una bilbaína de verdad, porque es nacida en Bilbao. Dice: "Hoy, al igual que ayer, Eskal Erria continúa desarrollando la misma vocación cultural que tuvo en su origen. En su sede social de la calle San José pone a disposición del público la más completa biblioteca de temas vascos que existe en nuestro país. En los últimos años ha publicado diversos libros que recogen la presencia de esta etnia en Uruguay, ha realizado congresos y conferencias y, anualmente, presenta en Montevideo importantes exponentes de la música, el teatro y las danzas vascas".

Señor Presidente: yo he tenido el honor de ser recibido muchas veces en el Eskal Erria. Siempre me sentí como en mi casa. Celebro estos cien años y hago votos, como dicen mis ancestros los italianos, "per mille anni di piú". Simbólicamente, levanto mi copa en honor al Eskal Erria.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- En el palco de la izquierda se encuentra el Consejo Directivo del Eskal Erria integrado por: Rosario Aguado Ruiz, María Gloria Zuazola, Juan Sarasola, Amancio Ruiz de Austri, Eduardo Aldabalde, Luis Acheritogaray, Mireya Tellechea, María Gabriela Azarola, Jesusa Arteché y Cristina Martínez.

Tiene la palabra el señor Diputado Berois.

SEÑOR BEROIS.- Señor Presidente: agradezco al Partido Nacional por haberme delegado esta responsabilidad.

No es fácil hablar en poco tiempo de una institución que ha perdurado cien años de nuestros doscientos de vida institucional. Mencionar Eskal Erria en Montevideo, en Uruguay, es hablar de la presencia de los vascos en nuestro país, y para ello debemos remontarnos al nacimiento de la patria.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Orrico)

—En los primeros años de vida institucional, el primer caso de asociación de vascos en el Uruguay se constituyó con los batallones vascos que actuaron en la Guerra Grande, entre 1843 y 1851. Fueron el batallón "Voluntarios de Oribe", del ejército del General Manuel Oribe, integrado por vascos peninsulares, y el batallón de Chasseur Basques, que integraba las fuerzas de la legión francesa, que defendían la plaza montevideana. Es interesante destacar su clara y expresa identificación como vascos, al extremo de que los nativos de Iparralde se negaban a combatir hasta que no fueran integrados a un batallón propio, a las órdenes de los mandos vascos.

También los voluntarios de Oribe, comandados por Ramón Bernardo Artagaveytia, estuvieron bajo las órdenes de oficiales vascos. Este batallón que se recuerda equivocadamente como "Oribe Berri" tuvo asiento en el cantón de Oribe Berri, en la chacra ubicada entre el camino de Propios y el de Larrañaga.

En 1861, la llegada a Uruguay de los religiosos de betharramitas y su instalación en la Iglesia Inmaculada Concepción -conocida como Iglesia de los Vascos- con la intención de realizar su labor pastoral con los integrantes vascos, constituyó un nuevo caso de asociacionismo. Si bien la participación de oficios religiosos no configura una nueva sociedad, la concentración de individuos de una misma nación para la consecución de un mismo propósito nos conduce a la definición de asociacionismo étnico. Lo mismo sucede en 1868, con la llegada del padre betharramita Francisco Laphitiz al oratorio de Santa María del Cerro.

A lo largo de la historia ha habido fervientes polémicas y discusiones sobre quiénes -de acuerdo con su procedencia- tenían que integrar cada sociedad vasca, lo que debía quedar plasmado en los estatutos.

Conocida fue la polémica y la discusión que se dio entre dos figuras públicas de aquel momento: Domingo Ordoñana y José de Arechavaleta, dos prestigiosos ciudadanos de la época. Al mencionar a Domingo Ordoñana debemos destacar que fue promotor y fundador de la Asociación Rural del Uruguay, una de las gremiales ruralistas más importantes que sigue vigente en nuestro país. Esto habla del aporte de los vascos a nuestro Uruguay.

El 30 de marzo de 1912 se constituyó la Sociedad Euskal Erria, presidida en ese momento por don Manuel Cendoya.

El espíritu asociacionista para extender la cultura vasca en nuestro país se desarrolla con objetivos claros: no perder la identidad con sus raíces, el sentido de solidaridad social y el compromiso de ayuda a la comunidad que los había acogido. Estos objetivos -como bien decía el señor Presidente Orrico- siempre han sido relevantes. Me refiero a la extensión cultural y al servicio al país que generosamente los recibe, dándole la oportunidad laboral que no encuentran en su tierra.

A veces, nos resulta complejo entender algunas discusiones, aun a nosotros, a quienes nos corre sangre vasca; mi padre era Berois Goñi, es decir de los dos lados de los Pirineos. Es difícil interpretar las discusiones que había en aquella época acerca de lo que era la descendencia vasca y ser genuinamente vasco. Pero reconocemos, como orientales que nos educamos en esta sociedad, que tenemos muchos de los usos y costumbres transmitidas por esta sociedad vasca. Y acá está la influencia de la cultura vasca, la perenne cultura vasca.

Hay anécdotas que grafican estas discusiones. En 1950 la sociedad vasca no adhiere al acto del Día de la Raza y a un homenaje que hacen las sociedades y colectividades a José Gervasio Artigas. Expresan, concretamente, que no apoyan porque la invitación es para las sociedades españolas y el Euskal Erria es vasco. Lo mismo sucede cuando se busca el apoyo del Centro Gallego para la candidatura de Ramón Menéndez Pidal para el Premio Nobel de Literatura. El Euskal Erria responde que los directivos en forma personal lo apoyan, pero la convocatoria está dirigida a instituciones españolas y aclaran que el Euskal Erria no es español, sino genuinamente vasco.

Estas son anécdotas acerca de hechos de la historia, que nos sirven para interpretar el ser y el sentir vasco.

Debemos resaltar el apoyo a la sociedad oriental y montevideana que hubo a principios y a mediados del siglo XX, con las acciones de socorro de beneficencia y entrega de comestibles de Navidad que hacía la sociedad del Euskal Erria.

No podemos mencionar la actividad vasca en nuestro país sin dejar un lugar especial para la actividad deportiva, representada con su más genuina mo-

dalidad, que es la pelota vasca y de mano. Este deporte marca un especial destaque en nuestra tierra. En el último Panamericano de Guadalajara hubo destacados deportistas uruguayos en esta especialidad. Es más: una de las medallas de plata que se otorgaron fue a una coterránea de mi departamento de Flores, quien junto con una vasca de Soriano obtuvo la medalla de plata. Estos son algunos ejemplos, pero hay muchos más deportistas de pelota vasca a nivel nacional e internacional. ¿Qué es lo que destaca este hecho? Destaca claramente la influencia de la cultura, en este caso deportiva, de los vascos en Uruguay.

Si recorremos el país, podremos ver cómo en cada capital, y sobre todo en cada boliche o almacén de campaña, que era donde los criollos se aglutinaban, siempre había un frontón en el que se practicaba pelota vasca. Inclusive, si vamos a lugares alejados de la capital, veremos que hay almacenes que hoy casi se han transformado en taperas, pero tienen el frontón como testigo casi presencial. Esto marca claramente lo que ha sido la cultura deportiva vasca en nuestro país. Personalmente, vengo de una capital departamental en la que conservamos con gran orgullo el "Polo Bessonart", ese centro deportivo tan importante para nosotros, los porongueros, y cuántas extensiones se hicieron en el departamento.

Los vascos son parte de la comunidad. Antes se conmemoraba la semana vasca en Montevideo, y hay una semana vasca que se extiende en los calendarios del interior. En mi departamento la semana vasca forma parte del calendario anual de festividades. Los vascos son parte de nuestra sociedad; han desarrollado una natural integración con la sociedad oriental, propia del sentido de libertad que anida en ambas tierras, que identifica la vascongada y el suelo oriental. Me refiero a ese espíritu de libertad, de solidaridad, de autodeterminación, de ser emprendedores y constantes, con esa tozudez tan característica que caracteriza a los vascos, aunque siempre respetuosos de los demás.

De los vascos heredamos muchas cosas que nos marcan como nación de principios muy firmes. Por las buenas damos todo, pero no nos dejamos atropellar. Somos, como se dice en la jerga criolla, duros de boca, y esa característica del ser oriental la heredamos de los vascos.

Se trata de una cultura en la que el apretón de manos vale más que mil papeles, que fue transmitida por los mayores y que lamentablemente en la sociedad en que vivimos, en este deslave constante de valores, se está perdiendo. Eso es heredado de esa nacionalidad que tanto queremos.

Me unen sentimientos de sangre, y bien vale el apego y el orgullo de tener influencias vascas. Lo decimos como orientales del interior que nos criamos, crecimos y formamos parte de una cultura campesina, bucólica, que tiene mucho de esa tradición vasca.

Estamos agradecidos al Euskal Erria y a todos los precursores de la cultura vasca, porque forma parte de nuestro ser y sentir en nuestro suelo oriental.

Estamos ante la trasmisión de una tradición, de una institucionalidad, de ideas, de ritos, de creencias, de prácticas impresas en una personalidad colectiva, de una sensibilidad y de una idiosincrasia de la que cada vasco es portador. Es una suerte de sustancia que los hermanaría de modo exclusivo y excluyente y los llevaría a transpirar sutilmente a través de sus actos y sueños, que por venir de ellos tienen el sello indeleble de ser vascos.

(¡Muy bien!.- Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Radío.

SEÑOR RADÍO.- Señor Presidente: es para mí un honor participar en este homenaje en nombre del Partido Independiente.

Como mencionaba el señor Diputado Berois, la historia del asociacionismo vasco en Uruguay reconoce como antecedentes más lejanos aquellos batallones que participaron en ambos bandos durante la Guerra Grande, hacia mediados del siglo XIX, que lo hicieron constituyendo cuerpos propios, bajo órdenes de oficiales vascos. Desde 1861 se produjo la llegada a nuestro país de los religiosos betharramistas, con la intención de realizar una labor pastoral con inmigrantes vascos, predicando en euskera, y más tarde nombrando a la parroquia como Nuestra Señora de Arantzazú, reafirmando la raigambre vasca de la congregación.

Sin embargo, no es sino hasta diciembre de 1876 que se constituiría la primera sociedad con las características de un centro vasco: la Sociedad Protectora de la Inmigración Vascongada Laurak Bat de Montevideo. Desde entonces han surgido numerosas experiencias de asociaciones de vascos. Podríamos mencionar como ejemplos la Caja Vasco Navarra, el Centro Vascongado y la experiencia particular de la Euskaldunak Bat, en San José de Mayo, que exigía hablar euskera como condición para ser asociado de pleno derecho. Podemos mencionar una sucesión de instituciones cuya evolución ha estado pautada por discusiones filosóficas de fondo.

El 29 de junio de 1911 se fundaba el Centro Euskaro, que fue en sus inicios un escenario de fuertes enfrentamientos en función de diferentes concepciones acerca de los fines de la institución y de la identidad vasca, lo que derivaría en una nueva escisión

Efectivamente, el 23 de marzo de 1912 quedó constituida en el Círculo Católico de Obreros, la Primera Comisión Preparatoria de una sociedad euskara de beneficencia, que pretendía agrupar a todos los vascos y a sus descendientes. Rápidamente establecidos los propósitos generales, se convocó a la Asamblea Fundacional, que fue celebrada el 30 de marzo de 1912, a la que asistieron alrededor de 350 personas. El nombre de la nueva sociedad fue Euskal Erria.

La primera Comisión Directiva de la Sociedad Euskal Erria fue presidida por don Nicolás Inciarte, quien fuera un bastión fundamental y gracias a cuya generosidad fue posible contar con la actual sede social de la calle San José entre Ibicuy y Cuareim.

El Centro Euskal Erria procuraba una asociación que prescindiera de los calificativos de franceses o españoles, pretendiendo incluir a todos los amantes de las tradiciones, de la cultura y del idioma vasco. En los estatutos se adoptó una llamativa cláusula que establecía que la Presidencia debía ser alternada anualmente entre nativos de Iparralde y Hegoalde.

Estas definiciones de la Sociedad Euskal Erria le han valido numerosos episodios de desentendimientos, particularmente, con instituciones españolas de nuestro medio.

Voy a señalar algunos hitos que representan mojones importantes en estos cien años de historia de la sociedad que hoy homenajeamos: la plantación de Robles de Guernika, de indudables atributos patrióticos, símbolo de la identidad vasca, la primera de los cuales fue el 23 de febrero de 1919; la celebración, que se realizara por primera vez el 3 de diciembre de 1949, del Euskara Eguna, Día de la Lengua Vasca; las múltiples visitas del Lehendakari José Antonio Aguirre, "vasco y Católico, eran sus dos timbres de orgullo", como señalaba la prensa de nuestro país -la primera visita fue en octubre de 1941, en plena Guerra Mundial, cuando el Presidente del Gobierno de Euskadi se encontraba en el exilio, lo que obligó a un debate en el seno de la sociedad Euskal Erria que, sin dudas, contribuyó al fortalecimiento del sentimiento nacional-; la consternación consecutiva a la muerte del Lehendakari Aguirre, un símbolo de la lucha por la libertad del pueblo vasco, acontecida en París en 1960; la respuesta enérgica de la sociedad Euskal Erria en defensa de los 16 ciudadanos vascos

juzgados militarmente en noviembre de 1970 por la dictadura franquista, que incluyó la participación en manifestaciones de protesta así como en el envío de una nota al Embajador español reclamando por la vida de los connacionales; el inicio desde 1987, y su posterior afianzamiento, de las relaciones con el Gobierno de Euskadi.

Euskal Erria es un pueblo de Europa que desde los albores de la historia se ha desarrollado a ambos lados de los Pirineos, entre España y Francia, estratégica encrucijada de caminos geográficos, lo que ha tenido una importante repercusión en la historia y en las relaciones del pueblo vasco, uno de los más antiguos del mundo, de cuya cultura y personalidad singular podemos encontrar muestras ya en épocas prehistóricas.

Desde el Baserri, la casa rural vasca, en el verde de los montes, en el azul del mar, y hasta en las grandes urbes, la fuerza de los contrastes ha contribuido a consolidar los signos de esta identidad.

"La tosca aspereza del suelo vascongado y el hurraño encrespamiento del mar que lo bate, son los que han modelado el alma del pueblo que lo habita", dijo Miguel de Unamuno.

La unidad cultural de Euskal Erria, el apego a su lengua y a sus tradiciones, testimonian la vigencia perenne de un pueblo que ni las más adversas circunstancias históricas, vicisitudes o desentendimientos, ni los más diversos intereses de otras naciones, han podido cuestionar en su esencia. Ni siquiera la desgraciada intervención de una patota de guerrilleros disfrazados de vascos, que lograron circunstancialmente confundir a una parte de la opinión internacional y que provocaron demasiado dolor para su escasa significación, ni siquiera su desgraciada intervención, fue capaz de atenuar el amor y el empeño con el que los vascos transitan desde siempre la historia hacia la consecución del sueño de una patria libre. Porque la épica de construir este sueño tiene más mística que la de los que creen que la puntería es fuente de razón.

Su única frontera natural es y será siempre el mar Cantábrico, que los vascos miran familiarmente desde Donostia o desde Bilbao. Las otras fronteras les han sido impuestas, así como la desmembración de su territorio. Pero estas imposiciones no han logrado amputar las tradiciones propias de una cultura milenaria que se ha enriquecido en el encuentro con otras naciones que los vascos, un pueblo abierto, siempre han propiciado.

Es un pueblo donde, como refería el señor Diputado Berois, un apretón de manos y una mirada a los

ojos siguen teniendo más valor que un papel firmado. Y más allá de que hoy las mujeres y los hombres vascos estudian y trabajan en el mundo bajo diferentes banderas, más allá de que tengamos una comunidad autónoma vasca en territorio español -Euskadi- y una comunidad foral artificialmente separada -Nafarroa-, más allá de que en Iparralde o en Ipar Euskal Erria los territorios históricos preexistentes a la Revolución Francesa -Lapurdi, Baxenafarre y Zuberoa-, no constituyen una unidad administrativa, los vascos de las siete provincias han dado sobradas muestras de que sus sentimientos con respecto a la unidad cultural deben ser consecuentes con la unidad política de los territorios históricos, circunstancialmente desmembrados y dependientes de otros Estados.

Saludamos a los miembros de la Sociedad Euskal Erria, en particular a la señora Presidenta, la contadora Agurtzane Aguado Ruiz, y a toda la Comisión Directiva y asociados de esta Euskal Etxea. Es con gran regocijo que participamos de la celebración de una institución centenaria de nuestro país que hace honor a su condición de hija de Aitor, vasca siempre, oriental y vasca, Gora Euskal Erria.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Arocena.

SEÑOR AROCENA.- Señor Presidente: con mucho orgullo nos vamos a referir no solo al Euskal Erria que hoy nos acompaña en este homenaje que le realiza la Cámara de Representantes, sino a los vascos en general.

Estas palabras las pronunciaremos como orientales que somos pero también orientales orgullosos de un pasado vasco. Cada corriente migratoria que llegó a nuestra tierra, de donde hubiera venido, lo hizo con un bagaje de conocimientos y de valores propios de su tierra de origen. Y aquí, en este país, todas esas corrientes se fundieron en una sola para darnos nuestra propia personalidad, nuestra impronta.

Estas corrientes migratorias han sido importantes y todas nos han condicionado como sociedad: los españoles, los vascos, los gallegos, los catalanes, los italianos de varias regiones, los libaneses, los armenios, los judíos, los franceses y los alemanes. Infinidad de países han dejado su impronta. Siempre es bueno recordar que este país recibió a los emigrantes con los brazos abiertos. Siempre es bueno recordarlo.

Sin perjuicio de los méritos de las migraciones de otros países, nos vamos a referir a los vascos y al accionar del Euskal Erria.

Los vascos han aportado a nuestro país algunos componentes que, a pesar del paso del tiempo, siguen siendo valores en nuestra psiquis, en nuestro imaginario colectivo. Los vascos, sin duda alguna, han aportado amor a la tierra, amor al trabajo, amor al terruño, amor a la familia y amor a los amigos.

Los vascos en Uruguay han sido orientales desde que llegaron. Adoptaron este país como propio y lo han defendido en humildad y en silencio, pero con la valentía de no haber dado nunca un paso al costado cuando había que dar un paso para adelante. Al momento de la migración, los vascos eran un pueblo trabajador y sufrido en su tierra. Por algo que se vinieron "a hacer la América", como se decía en ese tiempo. El potencial de trabajo que tenían en sus manos se demostró y se desarrolló en pocos años en una tierra llena de oportunidades, como era el Uruguay en ese tiempo.

Aquí tenemos familias enteras de origen vasco que por generaciones han sido tamberos, ganaderos, vitivinicultores, chacareros. Al igual que en el País Vasco de hoy, también en Uruguay han sido empresarios industriales y fundadores de gremiales como la Asociación Rural del Uruguay, la Federación Rural, la Cámara de Comercio y la Bolsa de Valores del Uruguay.

Por supuesto, esta Casa, el Parlamento Nacional, a lo largo de los años ha tenido descendientes de vascos que han sido Senadores, Diputados y Constituyentes, y también Intendentes, Ministros o Directores que han dado lo mejor de sí para lograr un país mejor.

También los vascos han sido trabajadores silenciosos, disciplinados, tenaces, estoicos, alegres en las fiestas, partiendo siempre de una mentalidad positiva y pragmática. Y por supuesto, lo que para nosotros es muy importante: muchos de ellos, quizás miles, han sido militantes del Partido Nacional.

Pensar que una colectividad tan grande como la vasca milite en un solo partido sería un poco absurdo, pero sin duda los vascos han servido al país en cuanto revolución se les cruzó, han servido a nuestro Partido Nacional. Voy a dar solo un ejemplo. El fundador de nuestro Partido, don Manuel Oribe, era de origen vasco, así como la guardia de honor, los voluntarios de Oribe, como recién decía nuestro compañero Berois. Debo agregar que el primer Arocena, nuestro antecesor Ramón Arocena, habiendo nacido en Argentina, era quien traía armas para Oribe al Puerto del Buceo, cuando estaba el sitio de la ciudad de Montevideo, y la hija del Coronel Ramón Artagaveytia, Matilde, fue su señora esposa. De ahí que somos todos vascos, todos revoltosos.

Es muy larga la lista de vascos que han pertenecido o pertenecen a nuestro Partido Nacional. Los hay desde simples pero muy dignos militantes, hasta dirigentes partidarios, pasando por soldados -cuando fue necesario- o integrantes del Honorable Directorio de nuestro Partido. Los vascos son tan orientales que la esencia de uno con el otro -vascos orientales- se funde por compartir los mismos sentimientos y los mismos sueños. Pero cuando hablamos de valores -lamentablemente en nuestro país a lo largo de los años se han ido desdibujando lo que entendíamos como tales- no me estoy refiriendo, por supuesto, a valores de dinero ni a recursos económicos -sobran en este país y en el Gobierno-, sino al respeto que debe haber entre los integrantes de una sociedad, a valorar el trabajo y realizarlo con esfuerzo y dedicación, a valorar la educación como base principalísima de crecimiento personal en todos los uruguayos y no tener la certeza de que año a año se bajan las exigencias curriculares, a valorar el respeto del uno con el otro y no tener la inseguridad ciudadana que hoy existe, así como el desprecio al vecino. Puedo enumerar un sinnúmero de diferencias entre el pasado y el presente.

El futuro queda para adelante. Por eso, en este momento no voy a realizar ningún cuestionamiento, pero qué importante sería mirar hacia atrás de vez en cuando, aunque solo sea por un momento, y valorar la enorme colectividad vasca que trabajó en silencio, en humildad y también forjó este país.

¡Qué decir ahora del Centro Euskal Erria que no sea un resumen de todo lo dicho anteriormente! Ha sido y es hoy un centro de reunión por excelencia para la comunidad vasca, donde prima mantener la cultura vasca, el idioma, la gastronomía y, por supuesto, el deporte centrado en los campeonatos de pelota, en su histórico trinquete.

¡Vaya al Euskal Erria nuestro saludo y agradecimiento por el trabajo realizado en estos cien años! Permítame, señor Presidente, saludar también a mi familia Oxacelhay y Arocena, aquí presentes.

Muchas gracias.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Cantero Piali.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Señor Presidente: queremos adherir a este homenaje.

En primer lugar, queremos saludar al Club Euskal Erria, a su Directiva y a toda la comunidad vasca. Se cumplen cien años de la fundación de un club. Nos deberíamos preguntar qué significa eso. En una joven

República como la nuestra significa muchísimo. Pensamos en hace cien años, cuando Uruguay se nutría de corrientes, de olas de inmigrantes. Como se dijo antes, se abrieron los brazos para recibirlos. Es claro que se los acogió pero, ¿cuánto recibimos de todas esas olas de inmigrantes y cuántos fueron responsables de crear un país, un Uruguay fermental, ese Uruguay moderno de la segunda década del siglo XX?

En la actualidad hay internalizadas algunas cosas, como el deporte, la comida, aspectos culturales y no nos ponemos a reparar en cuáles son sus orígenes. El señor Presidente hacía referencia a determinados apellidos de legisladores que están aquí sentados y a todos nos toma por sorpresa que detrás de ellos haya un origen vasco.

En estos momentos de la era global, en la que parece que prima lo efímero, lo circunstancial por encima de lo esencial, creo que hacer un homenaje a un club -en este caso al Club Euskal Erria que está cumpliendo cien años- es un motivo de celebración, de una celebración cultural.

¡Vayan nuestras felicitaciones para este Club! Esperamos que siga en nuestro país siendo algo que es esencial en estos tiempos: un centro social que lo que hace, nada más ni nada menos, es reproducir cultura.

Felicitaciones y muchas gracias.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Para finalizar el homenaje, tiene la palabra el señor Diputado Novales.

SEÑOR NOVALES.- Señor Presidente: mi compromiso es no extenderme por más de tres minutos porque no estaba previsto que hiciera uso de la palabra. Por lo tanto, agradezco doblemente la gentileza que tuvo el señor Presidente al permitírmelo.

Antes que nada, algunas de las cosas que he escuchado me llaman a decir a la comunidad vasca: "Ongi etorri".

Como mercedario, no puedo dejar de mencionar que el Centro Pelotaris de Mercedes, que ha cumplido más de ciento treinta años, es la institución deportiva fundada por la colectividad vasca en el departamento de Soriano. Esta institución, desde que se fundó, tiene en forma ininterrumpida una actividad competitiva. También quiero acotar que entre los Presidentes, algunos de cuyos nombres no quiso recordar el señor Presidente, está el mercedario Idiarte Borda, con quien obviamente no compartimos muchas de las cosas que causaron la revolución del año 1897.

Pero fundamentalmente quiero referirme al deporte. El año que viene, en la ciudad de Mercedes, el Centro Pelotaris organizará el Campeonato Mundial de Pelota, en el que no solo van a estar representados los tradicionales deportes vascos en los cuales se sigue compitiendo en Uruguay, sino que también va a haber "yare", "hai alai", "cesta punta" y algunos otros que antiguamente se practicaban en la cancha del Euskal Erria.

También me gustaría que algún día pudiéramos hacer una competencia de los deportes vascos tradicionales, no solo los que practican los "pelotaris", sino los "aiz colaris" y el de "sokatira", aunque nosotros estamos nada más que para un campeonato de "pil pil".

Aunque sea tardío, ¡qué lindo hubiera sido ver una "ikurriña" en la pantalla en que ahora aparece el Palacio Legislativo! Creo que hubiera sido un toque sensacional tener en exhibición la "ikurriña", esa querida enseña del pueblo euskaro.

Hablando de deportes, quiero hacer un reconocimiento a Andrés Iraizoz, "Andruco", que nos llenó de gloria no solamente en la cancha del Euskal Erria sino en Europa, las tantas veces que fue a competir y las tantas veces que dejó bien parados a los vascos de la República Oriental del Uruguay, derrotando a los vascos de la Península Cantábrica.

Quisiera comentar que escuché el apellido de la señora Sarasola, que tal vez sea pariente mía, aunque en mi familia se escribe distinto. Seguramente, esto se deba a que mi bisabuelo cuando vino a este país sola-

mente hablaba euskaro y no sabía escribir, por lo que cuando le preguntaron en algún Juzgado cómo se llamaba, dijo: "Saratsola", y le pusieron una t en medio del apellido. Seguramente, es el mismo apellido "Sarasola", pero lo pronunciamos "Saratsola".

Señor Presidente: le agradezco mucho que me haya permitido decir estas deshilvanadas palabras, fuera de contexto. Solo me resta decir a los vascos aquí presentes: Gora Euzkadi.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR BEROIS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS.- Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en esta sesión sea enviada al Euskal Erria.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Sesenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

— Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 7)

DR. JORGE ORRICO

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Sr. Héctor Luis González

Director del Cuerpo de Taquígrafos